



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Bogotá, D.C., 07 de octubre de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre de 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
C.C.	1030621563
Cargo en la dependencia	Comandante Sección Operaciones Especiales DICAR - GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR
Correo electrónico	Bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
Teléfono	3164980501

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	127316-2024		
Unidad	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH – ACD01 – 2023 (MOTOS HONDA)		
Valor Inicial	\$ 144.000.000,00		
Valor Adición	-----		
Valor Total	\$ 144.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha Terminación	
30/12/2024	17/04/2024	30/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	17/04/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.E.	Razón social Contratista	NIT
FREDY CARDENAS MORA	79.500.661	UT UMG-MOTORRAD-7M	901.443.198-9

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
9124	07/03/2024	\$ 673.076.923,08

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
39324	17/04/2024	\$ 144.000.000,00



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

- Se solicitan y se anexan al final del presente informe de supervisión del mes de septiembre.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Se reciben las motocicletas del Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos, para realizar diagnósticos.
- Se realizan diagnósticos y se emiten pre facturas para revisión y aprobación de los mantenimientos a realizar por parte del supervisor.
- Se realizan las correcciones sugeridas y se emite nuevamente pre facturas para revisión y aprobación.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Se envían motocicletas a las instalaciones de UTM-MOTORRAD-7M para realizar diagnósticos a los vehículos.
- Se verifican cotizaciones de los diagnósticos realizados, no se da viabilidad toda vez que hay repuestos y/o manos de obra que las motocicletas aun no requieren o en aplicación al manual logístico de la Policía Nacional por cuestiones de tiempo y/o kilometraje no están autorizados a ser cambiados.
- Se verifica nuevamente la cotización emitida y se devuelve teniendo en cuenta que no coinciden los valores cotizados vs los valores ofertados en el contrato.
- Se revisa una vez más las cotizaciones enviadas y se da viabilidad para realizar trámites de facturación, de los mantenimientos que mas adelante se relacionan así:

MOU75F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – Pastillas de freno – líquido de frenos – sincronización – lavado de tanque.
MOU76F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – Pastillas de freno – cambio de bujía – líquido de frenos – sincronización – lavado de tanque – revisión eléctrica.
MOU70F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – kit de embrague – kit de arrastre – bujía. Sincronización.
ZHC49E	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – bombillo direccional – rodamientos – sincronización – revisión eléctrica – revision tecnico mecanica.
MOU61F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – bujía – kit de arrastre – batería – líquido de frenos – sincronización.
ZHC46E	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – rodamientos – sincronización – revisión técnico mecánica.
XQQ24E	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – rodamientos – bujía – sincronización – revisión técnico mecánica.
MOU60F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – kit de arrastre – direccionales traseros – revisión técnico mecánica.
ZDJ80F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – bujía – batería – pastillas de freno – capuchón bujía – cunas de dirección – revision técnico mecánica.
MOU68F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – bujía – batería – guaya aceleradora – guaya clutch - pastillas de freno – amortiguador trasero – retenedores telescópicos – revision técnico mecánica.
MOU74F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de frenos – pera de freno – kit de arrastre.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 3 de 13

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

MOU62F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de frenos – pera de freno – kit de arrastre – bujía – pera freno trasero – batería – líquido de frenos – guayas – cunas dirección – retenedores telescópicos – amortiguador trasero – sincronización – revision eléctrica.
ZDJ85F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – líquido de frenos – pastillas de freno – rodamientos – kit de arrastre – revisión eléctrica.
MOU67F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de freno – kit de arrastre – muleta lateral.
MOU73F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de freno – kit de arrastre – batería – rodamientos – amortiguador trasero – direccional trasero – bujía – revisión eléctrica – sincronización.
ZDJ83F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de freno – kit de arrastre – batería – rodamientos – sincronización
MOU69F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – Direccional trasera – pastillas de freno – bujía – pera de freno trasero – batería – guayas – rodamientos – amortiguador trasero – revisión eléctrica.
MOU87F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – líquido de frenos – direccional trasero – revisión técnico mecánica.
ZDJ82F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de freno delantero – kit de arrastre – batería – rodamientos – disco freno trasero – cunas dirección – amortiguador trasero – revisión eléctrica.
MOU64F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – amortiguador trasero – bujía – kit de arrastre – dirección delantera – revision eléctrica.
MOU86F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – pera freno delantero – amortiguador trasero – sincronización – revisión eléctrica.
MOU66F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de freno – bujía – kit de arrastre – líquido de frenos – sincronización.
MOU65F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – pastillas de freno – bujía – líquido de frenos – sincronización.
MOU63F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – pastillas de freno – bujía – sincronización.
ZDJ86F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – pastillas de freno – bujía – sincronización – kit de arrastre.
ZDJ84F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – batería – pastillas de freno – bujía – sincronización – kit de arrastre – amortiguador trasero – revisión eléctrica – revisión técnico mecánica.
MOU71F	SERVICIO DE: Pastillas de freno – lavado de tanque.
MOU72F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – direccional trasero – retenedores telescópicos – pastillas de freno – bujía.
ZDJ87F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de freno – bujía – kit de arrastre.
ZDJ81F	SERVICIO DE: Cambio De Aceite Y Filtros (aire, aceite y combustible) – pastillas de freno – bujía – kit de arrastre.

- Se anexa cuadro de los vehículos asignados a la presente orden de compra así:

NRD	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO/ENCLE
1	GOESH	04-1337	ZHC46E	MOTO
2	GOESH	04-1340	ZHC49E	MOTO
3	GOESH	04-1372	XQQ24E	MOTO
4	GOESH	04-1549	MOU76F	MOTO
5	GOESH	04-1550	MOU75F	MOTO
6	GOESH	04-1551	MOU74F	MOTO
7	GOESH	04-1552	MOU73F	MOTO
8	GOESH	04-1553	MOU72F	MOTO



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 4 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

9	GOESH	04-1554	MOU71F	MOTO
10	GOESH	04-1555	MOU70F	MOTO
11	GOESH	04-1556	MOU69F	MOTO
12	GOESH	04-1557	MOU68F	MOTO
13	GOESH	04-1558	MOU67F	MOTO
14	GOESH	04-1559	MOU66F	MOTO
15	GOESH	04-1560	MOU65F	MOTO
16	GOESH	04-1561	MOU64F	MOTO
17	GOESH	04-1562	MOU63F	MOTO
18	GOESH	04-1563	MOU62F	MOTO
19	GOESH	04-1564	MOU61F	MOTO
20	GOESH	04-1565	MOU60F	MOTO
21	GOESH	04-1566	MOU86F	MOTO
22	GOESH	04-1567	MOU87F	MOTO
23	GOESH	04-1868	ZDJ82F	MOTO
24	GOESH	04-1869	ZDJ86F	MOTO
25	GOESH	04-1870	ZDJ84F	MOTO
26	GOESH	04-1871	ZDJ81F	MOTO
27	GOESH	04-1872	ZDJ87F	MOTO
28	GOESH	04-1873	ZDJ85F	MOTO
29	GOESH	04-1874	ZDJ83F	MOTO
30	GOESH	04-1875	ZDJ80F	MOTO

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	x	Se realizan los mantenimientos plasmados en el ítem Nro. 5.1 del presente informe de supervisión.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

Se deja constancia que se anexan los estudios de mercado en el recibido a satisfacción No. 1.



5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos	X		N/A
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.	X		N/A
Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.	X		N/A
Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.	X		N/A
Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.	X		N/A
Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.	X		N/A
Servofreno: Es un suavizador del pedal.	X		N/A
Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.	X		N/A
Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.	X		N/A
Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.	X		N/A
Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.	X		N/A
Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.	X		N/A
Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.	X		N/A
Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.	X		N/A
Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.	X		N/A
Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.	X		N/A
Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire	X		N/A
ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.	X		N/A
CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero	X		N/A
Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.	X		N/A
Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.	X		N/A
Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.	X		N/A
• Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.	X		N/A
Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.	X		N/A
Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.	X		N/A
• Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.	X		N/A
Revisión de Llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.	X		N/A

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 6 de 13

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

<p>Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.</p> <p>Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:</p> <p>El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p>	X		N/A
<p>Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.</p>	X		N/A
<p>Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.</p>	X		N/A
<p>Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.</p>	X		N/A
<p>Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno</p>	x		N/A
<p>El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección.</p>	X		N/A
<p>Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos: • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial.</p>	X		N/A
<p>Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son: • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnés Principales y Secundarios El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son: • Motor de arranque. • Alternador.</p>	X		N/A
<p>Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.</p>	X		N/A
<p>Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</p>	X		N/A
<p>Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.</p>	X		N/A
<p>Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</p>	X		N/A
<p>Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</p>	X		N/A
<p>• Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de fiscalía general de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p>	X		N/A
<p>• Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado</p>	X		N/A
<p>Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</p>	X		N/A
<p>Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>	X		N/A

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 7 de 13

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

X

N/A

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

X

N/A

MANO DE OBRA

En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben

X

N/A



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.
NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

MANEJO DE RESIDUOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

X

N/A

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (LOTE 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

Table with 3 columns: No. primeros dos decimales de la TRM, Rango de TRM, and Número de Equipo. Rows 1-6.

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

Table with 3 columns: No. primeros dos decimales de la TRM, Rango de TRM, and Número de Equipo. Rows 1-5.

X

N/A



PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6.

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Exp. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico en motores Diesel	2
Técnico electrónico	1
Mecánico especializado en reparación de motores	2
Mecánico especializado en reparación de sistemas de suspensión	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo	2
Mecánico con capacitación en sistemas de dirección	2
Mecánico con capacitación en sistemas de transmisión	2
Mecánico con capacitación en llantas y partes	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Exp. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema de motor	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema eléctrico	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema de frenos	2
Mecánico con capacitación en reparación de sistema de suspensión	2

X

N/A

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (LOTE 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de

X

N/A



la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

X

N/A

5.5 Registro Fotográfico



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 11 de 13

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

**6. Actividades de Control y Pagos****ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta-recibo a satisfacción
---	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
---	---	---	---	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 144.000.000,00	\$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/09/2024	36,34%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/09/2024	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 12 de 13
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		33-46-101057219	15/04/2024	\$ 50.400.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 14.400.000,00	15/04/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	10%	\$ 14.400.000,00	15/04/2024	30/12/2025
Calidad correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 14.400.000,00	15/04/2024	30/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 7.200.000,00	15/04/2024	30/12/2027

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 13 de 13

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

12. Observaciones del Supervisor

N/A

Capitán **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**
Supervisor Orden de Compra No. 127316-2024



PROCESOIL
LTD A

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR
DE RESIDUOS PELIGROSOS
Nit.: 900.234.516-8

Autorización Secretaría Distrital de Ambiente
Código registro único de movilización de aceites usados No. 041 de 2011
Según Res. SDA No. 04526 de Octubre de 2021



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE

REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE ACEITE USADO

DATOS ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO				4791 2024	
Nombre del acopiador primario o secundario		UNION ALCOIL GROUP		Primario <input checked="" type="checkbox"/>	Secundario <input type="checkbox"/>
Teléfono		Fax		Nit.: 900.500816	
Dirección: CAR 29 N 60-63					
Ciudad o Municipio		Localidad		Departamento	
Bogotá		Barricandas		Cundinamarca	
RESPONSABLE DE LA OPERACION					
Nombre de quien entrega:				Cargo	
Ferdinand Castellanos				Secretaria	
TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO					
Automotor <input checked="" type="checkbox"/>	Hidráulico <input checked="" type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Dieléctrico <input type="checkbox"/>	Entrega: (Galones) 165	
Tanque <input type="checkbox"/>	Tambores <input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especifique) <input type="checkbox"/>	Día Mes Año Hora Entrega		
Firma de quien entrega			Observaciones:		
[Firma]					
DATOS DEL MOVILIZADOR					
Nombre del Transportador:		4791 2024		Teléfonos: 314 384 8382 - 311 230 3263	
Dirección:		Carrera 5ª No. 3-96		Fax: 877.7820	
Ciudad o Municipio:		Cota		C.C./Nit.: 900.234.516-8	
E-mail:		info@procesoil.com.co		Departamento: Cundinamarca	
				Página Web: www.procesoil.com.co	
IDENTIFICACION Y TIPO DE VEHICULO					
Placa	Camión <input type="checkbox"/>	Carro Tanque <input checked="" type="checkbox"/>	Otro (Especificar) <input type="checkbox"/>		
Placa	SN-339				
Nombre del Conductor				C.C./Nit.	
Welson Feunet				100292818	
Fecha de Transporte (Día/Mes/Año)					
/ /					
Firma de quien transporta				Observaciones	
Welson Feunet					

Impreso por: José G. Colorado G. - Nit.: 2988242-3



ORDEN DE SERVICIOS

Código: GSOC-F07

Versión: 03

Fecha: 05/09/2016

DATOS CLIENTE

RAZON SOCIAL: UMS - CIA General N° ABONADO O REGIONAL: 0114 ORDEN N°: 28675

DIRECCION: _____ TELEFONO O CEL: _____ SEDE: _____

REQUERIDO POR: SECALSA NOMBRE TECNICO: JOAN VANA

MOTIVO DEL SERVICIO

Fallo de hora y fecha

ACTUALIZACIÓN DE DATOS / ZONIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	FALLA EN CIERRES / APERTURAS	<input type="checkbox"/>	INSTALACION EQUIPOS	<input type="checkbox"/>	FALSAS ALARMAS	<input type="checkbox"/>
ASIGNACIÓN CLAVE/INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	FALLA EN ZONA	<input type="checkbox"/>	MANTENIMIENTO CCTV	<input type="checkbox"/>	PROGRAMACIÓN TEST	<input type="checkbox"/>
BATERIA BAJA	<input type="checkbox"/>	FAILO BOTÓN DE PÁNICO	<input type="checkbox"/>	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO	<input type="checkbox"/>	PRUEBAS DEL SISTEMA ALARMA	<input type="checkbox"/>
CONEXIÓN DE ELEMENTOS	<input type="checkbox"/>	FAILO CON SIRENA	<input type="checkbox"/>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	<input type="checkbox"/>	FAILO DE SABOTAJE	<input type="checkbox"/>
FALLA CONTROL DE ACCESO	<input type="checkbox"/>	FAILO DE COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	PERDIDA DE SUPERVISIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

TRABAJO REALIZADO

SE HACE PRUEBA PARA VERIFICAR
 FALLA EN EL SISTEMA
 SE CONFIRMA FALLA Y SE REPARA
 SE REALIZA PRUEBAS DE COMUNICACIÓN Y
 REPORTE SE ADECUA
 CHEQUEO SISTEMA LISTO PARA AMBOS SIN
 PROBLEMA

OBSERVACIONES

(Marque con una x según corresponda)

GARANTIA:

GENERA COBRO:

COSTO: \$ _____

ABIERTO:

CERRADO:

SEGUIMIENTO:

Espacio exclusivo para diligenciar por el técnico

Espacio exclusivo para diligenciar por el cliente

FECHA SERVICIO: 20-10-13

HORA INICIO: _____

Nombre y Firma Técnico:

JOAN VANA

HORA FIN: _____

Nombre y Firma Cliente:

[Firma]

CC/NIT: 201.559116

CC/NIT: 900.300.816



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DOCUMENTO SOPORTE

SPN 0001

PROVEEDOR: <i>David Pantoja</i>	CIUDAD:
DIRECCION: <i>Calle 90 No. 56</i>	FECHA: <i>30/09/24</i>
NIT: <i>1000726246</i>	TELEFONO:

ADQUIRENTE DEL BIEN O SERVICIO: PROCESOIL INDUSTRIAL FUEL S.A.S.
NIT: 901.737.224-5 DIRECCION: CRA. 5 No. 3-96 COTACUMAND.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
<i>3</i>	<i>Carreteras de 19000</i>	<i>90.000</i>	
VALOR EN LETRAS:		TOTAL \$	<i>270.000</i>

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO
[Signature]
C.C. / NIT



ACOPIADORA DISTRICTAL DE LLANTAS HERNANDEZ

NIT 4290235-1

CONSTANCIA RECOLECCION DE 102

ESTE REGISTRO ES EQUIVALENTE A LA CONSTANCIA DE RECOLECCION DE LLANTAS USADAS AL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA SER ENTREGADOS A LAS EMPRESAS SISTEMA VERDE Y RUEDA VERDE PARA SU DISPOSICION FINAL, Y SU UTILIZACION EN: CAUCHO GRANULADO COMO PARTE DE LOS COMPONENTES DE LAS CAPAS ASFALTICAS QUE SE USAN EN LA CONSTRUCCION DE AVENIDAS Y AUTOPISTAS TAMBIEN EN PRODUCTOS MOLDEADOS COMO ZAPATOS BOTAS Y GUANTES.

1 TRANSPORTE

TRANSPORTADORA: ACOPIADORA HERNANDEZ	NIT / CC 4290235	CONDUCTOR : DANIEL HERNANDEZ - JORGE BELTRAN
CEDEULA :	TELEFONO: 3124175544/2432115	PLACA VEHICULO : T2S 322 -MAR 854

2 GENERADOR

GENERADOR: UNION MOTOR GRUP	RESPONSABLE:
DIR PUNTO RECOLECCION :	TELEFONO: 3155683675
NIT /CC	CORREO: UMGCONTABILIDAD75@GMAIL.COM

3 CARGUE OPERACIÓN

FECHA:	SEPTIEMBRE / 2023	MOTO	AUTOMOVIL	BICICLETA	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	21
RIN			X		9	13	6			7	15	13		11	8
CANTIDAD:			82												
TOTAL:			82												

PIRELLI	MICHELIN	KENDA	TIMSUM	DURO	DUNLOP	KONTROL	CHAQYAN	KTC	GOODYEAR	CEAT	OTRAS	CONTINENTAL
X	X	X	X	X	X	X	X				X	

FIRMA GENERADORA:

FIRMA RECOLECTORA



Isidoro Hernandez Páez
 C.C. 4290235
 Calle No. 15-61 Bodega 6
 Tel: 312 417 38 44
 isidoro.hernandez12@outlook.com



NIT: 1.010.175.215-5

COMERCIALIZADORA GUERRERO CERTIFICA:

Que **UNION MOTOR GROUP S.A.S** identificada con **NIT: 900.500.816-3** ha realizado la entrega de 240 kl chatarra en nuestras instalaciones.

El material que certifica es entregado por comercializadora guerrero alas diferentes empresas que realizan finalmente el proceso de transformación. Tales como la siderúrgica de caldas, empaques industriales de Colombia, acerías paz del rio entre otros. En cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado A los 08 días del mes 07 del año 2024

Atentamente,

YEFFERSON GUERRERO AGUIRRE

Representante Legal
C.C. 1.010.175.215

321 488 7143
Cra 31A No. 8-12 - Bogotá, D.C.
yguerreroaguirre@gmail.com

ACEITES USADOS G & S SOLUCIONES SAS AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE MEDIANTE REGISTRO DE MOVILIZACION No 0062 DE 2019

UNION MOTOR GROUP IDENTIFICADA CON NIT 900500816-3 UBICADA CRA 29 66 63 HA REALIZADO ENTREGAS DE ACEITE USADO RELACIONADAS A CONTINUACION

Formato	Fecha	Cantidad	Peso
0863	04/06/2024	Galones	415kg

Transportados Y Entregados A través De Vehículos de G & S Soluciones SAS con registro de movilización N° 0062 de 2019, quien G & S Soluciones SAS tiene la disposición final en la empresa ECOLCIN LTDA, quien cuenta con licencia ambiental RESOLUCION 13416 del año 2005 ,otorgada por la Secretaria Distrital De Ambiente

En constancia de lo anterior se expide en Bogotá D.C. los cuatro (04) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

CAROL SALAZAR H
Ing. Ambiental



Carol Salazar H



TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 762302262202140924087798

La empresa **UNION MOTOR GROUP S.A.S** identificado con NIT No. **900500816 - 3** de la sede **UNION MOTOR GROUP S.A.S** - CALLE 19 N° 69-33-47 - BOGOTA, por intermedio de **PROCESOIL LTDA** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900234516 - 8**, entrego a **TRACOL S.A.S ESP** los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Residuo	Fecha Disposición	Peso (kg)	Nombre Del Residuo	Prácticamente	Contaminante	Contaminante
TRA49614	ENVASES PLASTICOS CONTAMINADOS CON HC	23/08/2024	40,00	ENVASES PLASTICOS CONTAMINADOS CON HC	No Aplica		A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a **VALCO CONSTRUCTORES LTDA.** para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a **TRACOL SAS ESP** Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (7) días del mes (Septiembre) de 2024. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de **TRACOL SAS ESP**.

Cordialmente


Jonathan Rodríguez
GERENTE

Planta
Km 4 vía La Mesa Sector Los Puentes Vereda
Balsillas - Mosquera

Oficina principal
Calle 3 No. 17-03 LL-187
Parque Industrial San Jorge - Mosquera

Contacto
304 593 5404
info@tracolsas.com
www.tracolsas.com



PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **45053**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

UNION MOTOS GROUP S.A.S

900500816-3

CARRERA 29 N° 66-63

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
11314	3926	8-AGOSTO-2024	Y8	165,00	577,50

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 27 días del mes de septiembre de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;

YENNY GONZALEZ.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com.co





PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

No. **6587**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

UNION MOTOS GROUP S.A.S
900500816-3
CARRERA 29 N° 66-63

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
-------------	-------------------------	------------------------	-----------	------------------------

11314	17147	14-AGOSTO-2024	A3020	12,00
-------	-------	----------------	-------	-------

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 27 días del mes de septiembre de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com



**ACTA DE GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS
ACEITE USADO - RES 1316 DE 2005 SDA**

ECOLCIN S.A.S. Certifica que recibió y prestó el servicio de transformación y procesamiento de Aceite Usado a:
GESTOR: ACEITES USADOS G Y S SOLUCIONES SAS
NIT: 901003974

Proveniente de:


Formato	Acopiador	Cantidad en Galones
220863	UNION MOTOR GROUP SAS	110

El aceite usado recibido por nuestra empresa es utilizado en el proceso de reciclaje para producción de combustible industrial; por medio de un proceso de filtración para eliminar elementos que son contaminantes a la hora de la combustión.

Este proceso es realizado bajo las normas ambientales emitidas por la ley para tal efecto la empresa cuenta con la Licencia Ambiental No. 1316, emitida por la Secretaría del Medio Ambiente.

Nota: La presente Certificación es válida solo en original y por la cantidad especificada, según relación de formatos adjuntos.

Certificado impreso por la web el: 02 de julio de 2024. Copia controlada en ECOLCIN



Sandra Fajardo Mejía
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION
TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M**

CERTIFICA:

En calidad de representante Legal de la Unión Temporal, certifico que el integrante de la unión temporal MUNDO MOTORRAD SAS, identificada con NIT 900.910.573-8, acredita la vinculación laboral de personas en primer empleo, adulto mayor y vinculación de género.

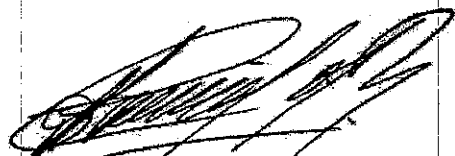
Relacionados de la siguiente manera.

CONCEPTO	CANT	NOMBRES
PRIMER EMPLEO	1	SAMUEL HINCAPIE PIEDRAHITA
ADULTO MAYOR	3	FABIO DE JESUS JARAMILLO YERCE JOSE ANIBAL DELGADO PEREZ WILMAN DE JESUS OROZCO LOPEZ
VINVULACION DE GENERO	3	JUSGEIMAR DE LOS ANGELES QUINTERO FANDINO MARIA CAMILA VELEZ MOLINA VANESSA BENJUMEA YEPES

Para el integrante de la Unión Temporal UNION MOTOR GROUP SAS, identificado con NIT 900.500.816-3 no aplica.

Se expide a los 01 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,



FREDY CARDENAS MORA
Representante Legal UT UMG-MOTORRAD-7M
NIT: 901.443.198-9

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2024

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA
La Ciudad.

Asunto: Certificado de aceites, lubricantes, líquidos de frenos, líquidos de baterías.

Cordial saludo,

Yo, FREDY CARDENAS MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.500.661 y actuando como representante legal de la empresa UNION MOTOR GROUP SAS., Nit: 900.500.816 - 3, certifico que los aceites, lubricantes, líquidos de frenos, líquidos de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de los vehículos (motos) de su parque automotor, es el recomendado por el fabricante y/o casa matriz.

Quedamos como siempre atentos a sus órdenes e instrucciones.

Atentamente,



FREDY CARDENAS MORA
Gerente Unión Motor Group SAS
Integrante líder de la **UT UMG – MOTORRAD – 7M.**



ONAC ACREDITADA:

CDA CAPITAL MOTOS Y CARROS SAS

NIT. 901.497.273-5

CL66 No. 29 B 32, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos asociados en la norma internacional.

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

23-CDA-004



Fecha publicación
del Otorgamiento:

2023-04-25

Fecha de Renovación:

Fecha publicación
última actualización:

Fecha de vencimiento:

2026-04-24



La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/director-io-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Reinaldo Giraldo
Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

CDA CAPITAL MOTOS Y CARROS SAS
23-CDA-004

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección	Documento Normativo
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores.	NTC 5376: 2012
Sede	Rango de Inspección	Capacidad de Inspección
CDA CAPITAL MOTOS Y CARROS CL 66 29B 32. Bogotá D.C., Colombia.	Clase	Instalada
	No. de líneas	Efectiva
	Tipo de línea	7 motocicletas por hora
	Tipo de vehículo	7 motocicletas por hora
	Motocicletas	
	Motocicleta 4T	





ONAC ACREDITADA:

DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL
AUTOMOTRIZ D I A E U

NIT. 900.127.722-0

Calle 67 No. 27 B - 33, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformación se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma Internacional:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

09-OIN-127

Fecha publicación
del Otorgamiento:

2010-03-17

Fecha de Renovación:

2023-03-17

Fecha publicación
última actualización:

2023-05-26

Fecha de vencimiento:

2028-03-16



La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Leandro Giraldo
Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DIA E U
09-OIN-127

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección	Documento Normativo
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores.	NTC 5375: 2012
Sede CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ 7 DE AGOSTO Cl. 67 27B 33 Bogotá D.C. Colombia.	Rango de Inspección	
	Clase	No. de líneas
	B	1
	Capacidad de Inspección	
	Tipo de línea	Instalada
	Motocicletas	12 motocicletas por hora
	Livianos	9 vehículos livianos por hora.
	Tipo de vehículo	Efectiva
	Motocicletas 4T	6 motocicletas por hora
	Vehículos Livianos	9 vehículos livianos por hora.





ONAC ACREDITADA:

INGENIERIA J.P. SAS

NIT. 900.760.761-1

CL67 No. 28 B 20 Of 301, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

20-OIN-012



Fecha publicación
del Otorgamiento:

2020-07-18

Fecha de Renovación:

2023-07-18

Fecha publicación
última actualización:

2023-07-24

Fecha de vencimiento:

2028-07-17



La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/ buscando por organismo o escaneando el código QR

Jeferson Giraldo
Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

INGENIERIA J.P. SAS
20-OIN-012

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección	Documento Normativo	
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores.	NTC 5375: 2012	
Sede CDA PUENTE ARANDA KR 35 13 20 Bogotá D.C., Colombia	Rango de Inspección		
	Clase	Capacidad de Inspección	
	No. de líneas	Instalada	Efectiva
B	Tipo de línea	6 motocicletas por hora	4 motocicletas por hora
	Tipo de vehículo	Motocicleta 4T	
B	Tipo de línea	5 vehículos livianos por hora	4 vehículos livianos por hora
	Tipo de vehículo	Vehículo liviano	



Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025																																																																																															
Population	150,000	155,000	160,000	165,000	170,000	175,000	180,000	185,000	190,000	195,000	200,000	205,000	210,000	215,000	220,000	225,000	230,000	235,000	240,000	245,000	250,000	255,000	260,000	265,000	270,000	275,000	280,000	285,000	290,000	295,000	300,000	305,000	310,000	315,000	320,000	325,000	330,000	335,000	340,000	345,000	350,000	355,000	360,000	365,000	370,000	375,000	380,000	385,000	390,000	395,000	400,000	405,000	410,000	415,000	420,000	425,000	430,000	435,000	440,000	445,000	450,000	455,000	460,000	465,000	470,000	475,000	480,000	485,000	490,000	495,000	500,000	505,000	510,000	515,000	520,000	525,000	530,000	535,000	540,000	545,000	550,000	555,000	560,000	565,000	570,000	575,000	580,000	585,000	590,000	595,000	600,000	605,000	610,000	615,000	620,000	625,000	630,000	635,000	640,000	645,000	650,000	655,000	660,000	665,000	670,000	675,000	680,000	685,000	690,000	695,000	700,000	705,000	710,000	715,000	720,000	725,000	730,000	735,000	740,000	745,000	750,000	755,000	760,000	765,000	770,000	775,000	780,000	785,000	790,000	795,000	800,000	805,000	810,000	815,000	820,000	825,000	830,000	835,000	840,000	845,000	850,000	855,000	860,000	865,000	870,000	875,000	880,000	885,000	890,000	895,000	900,000	905,000	910,000	915,000	920,000	925,000	930,000	935,000	940,000	945,000	950,000	955,000	960,000	965,000	970,000	975,000	980,000	985,000	990,000	995,000	1,000,000